



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "SEAMOS LIBRE Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA"
 (J.F. DE SAN MARTÍN). AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Corrientes, 09 AGO 2016

ORDENANZA N°

6471

VISTO:

La Ordenanza N° 5943 que crea el Consejo Municipal de Artesanos,
 y;

CONSIDERANDO

Que, en el Artículo N° 8 se establece la composición del mismo;

Que, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes tiene entre sus comisiones una denominada Cultura Educación y Turismo;

Que, es oportuna la integración de este cuerpo en la composición del Consejo Municipal de Artesanos.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: MODIFICAR el Artículo N°8 de la Ordenanza N° 5943 al que se le agregará el Inciso "F" con la siguiente redacción: "(f) dos representantes del Honorable Concejo Deliberante".

ART.-2°: FACULTAR al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a reglamentar la incorporación objeto del Artículo anterior.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RICARDO MA. BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Dr. JOSE ANGEL SALINAS
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 CERTIFICADO POR ACCIONES FINANCIERAS 0001/0002

MANEJO DE LA SECRETARÍA

Tareas de la Oficina Parlamentaria, área de entrada y salida, orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del presupuesto

VISTO: LA ORDENANZA N° 6471 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 09-08-2016.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1930 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 22-08-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Emilia Gronda de Corvalán
Ms. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESTACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	11 ABO. 2016	1330
SALIDAS		